LLAMADO MOPC N° 97/2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE LINEAL COSTERO EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID: 325005.

Asunción, 28 de setiembre de 2017

NOTA ACLARATORIA Nº 3

1. ***CONSULTA:*** *La modificación en la* ***Sección II, Criterios de Evaluación y calificación, 3. Capacidad Financiera*** *en su página 7 del referido llamado.*
   Donde dice:
   - ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a uno con cincuenta (1,50). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016)*

   Solicitamos sea cambiado a:
   - ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a uno con treinta (1,30). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016)*

   Creemos que las empresas que tienen o alcanzan 1,30 demuestran la suficiente liquidez y la capacidad para hacer frente a las obligaciones para la ejecución de la obra y que además con esto se incrementa el universo de concursantes del que la convocante pueda obtener mayor amplitud de opciones y mejoras de precios. Por consiguiente señalamos que el actual índice excluye a oferentes con capacidad técnica y administrativa de llevar adelante para el proyecto del Llamado 97/2017.

   RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a los criterios establecidos en el presente llamado, en consideración a que los mismos han sido elaborados con el fin de asegurar a esta administración las mejores condiciones de contratación, y en razón de permitir que todo potencial contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal, y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar de este procedimiento, sin restricción y en igualdad de oportunidades.

2. ***CONSULTA:*** *La modificación en la* ***Sección II, Criterios de Evaluación y calificación, 5. Experiencia Específica*** *en su página 9 del referido llamado.*
   Donde dice:
   - ***Construcciones Civiles,*** *cuya superficie sea igual o mayor a 4.000 m2*
     Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente:
     - *Una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o*
     - *Tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y Sanitarias,* ***y/o***
   - ***Obras Viales,*** *que contemplen una cantidad igual o mayor a 1.000 ml de pilotes.*

   Solicitamos sea modificado de la sgte. forma:
   - ***Construcciones Civiles,*** *cuya superficie sea igual o mayor a 4.000 m2*
     Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente:
     - *Una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o*
     - *Tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y Sanitarias,* ***y/o***

Lic. JULIAN CARRIZO
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Pedro Cardozo Medina
U.P.E. Director
Dirección de Obras Públicas

- ***Obras Viales o Civiles,*** *que contemplen una cantidad igual o mayor a 1.000 ml de pilotes, para instituciones privadas y/o públicas*

Los pilotes realizados en el área civil son en escala física, complejidad, métodos y tecnología iguales a las realizadas en obras de vialidad, razón por el solicitamos sea extendida a obras civiles realizadas para instituciones privadas y/o públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a los criterios establecidos en el presente llamado, en consideración a que los mismos han sido elaborados con el fin de asegurar a esta administración las mejores condiciones de contratación, y en razón de permitir que todo potencial contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal, y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar de este procedimiento, sin restricción y en igualdad de oportunidades.

3. ***CONSULTA:*** *En la Sección 3100 de las especificaciones Técnicas se mencionan los siguientes ítems:*
   13.1 *"Plantines de Yvyra Pyta (Ptelphorum dubium). Incluye excavación hasta 1m3"*
   13.2 *"Plantines de Lapachito (Poecilanthe parbiflora). Incluye excavación hasta 1m3"*
   13.3 *"Plantines de Cítricos. Incluye excavación hasta 1m3"*
   13.5 *"Carga de suelo vegetal emparejado hasta 1m3 por plantines, incluye abono hasta niveles indicados en planos y EETT".*
   Dichos ítems no se encuentran en la planilla de cantidades proveída en el pliego. Pedimos que se agreguen los ítems mencionados, con sus respectivas cantidades.

   RESPUESTA: Para su cotización, el oferente deberá ceñirse a las cantidades y unidades de medida establecidos en los tópicos 13.1 y 13.2 de la Planilla de Cantidades.

4. ***CONSULTA:*** *Aprovechamos la ocasión para solicitar una prórroga de 30 días, de manera a poder realizar un estudio más exhaustivo de la obra licitada.*

   RESPUESTA: Ver Respuesta Nº 4, de la Aclaratoria Nº 1.

5. ***CONSULTA:*** *Solicitamos provisión de los planos en formato CAD, junto con un listado de los planos proporcionados.*

   RESPUESTA: Los archivos editables en formato CAD serán proveídos a los oferentes interesados, en la Unidad Ejecutora de la Franja Costera de Asunción, sito en Alberdi Nº 456 casi Oliva, Edificio Cardinal, 8vo Piso, de 08:00 a 16:00, de lunes a viernes.

6. ***CONSULTA:*** *La Fecha de Entrega de Ofertas jueves, 5 de octubre de 2017 – 08:30 señalado en el referido llamado sea postergada con un mínimo de 20 días hábiles. Creemos que el plazo desde la publicación del llamado hasta la presentación de las ofertas es insuficiente para un mejor análisis de precios.*

   RESPUESTA: Ver Respuesta Nº 4, de la Aclaratoria Nº 1.

7. ***CONSULTA:*** *En la Cláusula 15.7 de las CGC se establece: "En el caso de un contrato celebrado con un Consorcio, el pago de las obras ejecutadas será abonado por la Contratante a la Empresa designada como Líder del Consorcio", entonces entendemos que la facturación de las obras será realizada por la empresa líder, y por tanto no existiría*

Lic. LILIAN CANDIA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

la necesidad de inscribir al CONSORCIO en el Registro Único de Contribuyentes, es correcto?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a las exigencias de la Sección VII, Anexo I Documentos que componen la oferta, inciso E) Oferentes en consorcio, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

8. ***CONSULTA:*** *En la Cláusula CGC 13.3 de las CEC se establece la fórmula y procedimiento de Reajuste, sin embargo en el texto del pliego no aparece la ecuación correspondiente. Solicitamos por este medio sea publicada la ecuación a ser aplicada para el reajuste de precios.*

RESPUESTA: La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

9. ***CONSULTA:*** *En la Cláusula 21 de las CGC se establece el momento y las condiciones para el inicio del cómputo del plazo de la obra, y en la misma se encontraba incluido el inciso (c) que establece: "la entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista, conforme a lo dispuesto en la CEC. La Convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obras", sin embargo vemos que en la Cláusula IAO 21.1 de la CEC se excluye de la redacción el texto precedente, sin embargo, consideramos de suma importancia que dicha condición sea incluida en el avance de los trabajos con la entrega efectiva, especialmente porque en el pliego no se encuentra previstos pago por expropiaciones y/o indemnizaciones.*

RESPUESTA: El inciso (c), del numeral 21.1 de las CGC, será cumplido por la Contratante.

10. ***CONSULTA:*** *En la Cláusula CGC 47.1 de las CEC se establece como el inicio del cómputo del periodo de Garantía la "FECHA DE RUBRICA DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA", sin embargo, resulta gravosa esta condición debido a que la Cláusula 46 de la CGC ya establece el proceso contractual para declarar terminados los trabajos (Cláusula 46.5), y a partir de ese momento se inicia el trámite interno de la convocante para la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, trámite que fácilmente puede llegar a los 10 meses. Por esta razón solicitamos que el inicio del cómputo del plazo para el periodo de Garantía sea la fecha propuesta por el Fiscal de Obras y acertada por la Contratante, como fecha de Terminación de los trabajos.*

RESPUESTA: El texto CGC 47.1 de las CEC indica que la Recepción Definitiva no podrá sobrepasar el plazo de 365 días, es decir, la Recepción Definitiva puede darse en cualquier fecha dentro de ese plazo, siempre que sean cumplidas las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. ***CONSULTA:*** *Atendiendo a la magnitud e importancia de la mencionada obra, la incidencia de las respuestas en la oferta, el volumen de trabajo que implica la*

Lic. LILIAN CANDIA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

preparación de las ofertas, y a todos los cuidados de los detalles que se requiere tener en cuenta para la presentación de la oferta, solicitamos una prórroga de treinta días para la presentación de la oferta.

RESPUESTA: Ver Respuesta Nº 4, de la Aclaratoria Nº 1.

12. ***CONSULTA:*** *En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5. Experiencia Específica cita lo siguiente:*
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2"
Construcciones Civiles, *cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente:*
- *Una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de HºAº; o*
- *Tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, y/o*

Obras Viales, *que contemplen una cantidad igual o mayor a 1.000 ml de pilotes."*
Entendemos que al definir las experiencias con carácter "indistinto", no es de carácter obligatorio cumplir con todas ellas, sino con al menos una de las mismas, especificado además mediante la expresión "y/o".

RESPUESTA: Está correcta la interpretación, siempre y cuando se cumplan con las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ***CONSULTA:*** *Se trata de un llamado nacional (LPN), si bien al no indicar expresamente el impedimento de presentar experiencias por parte de la empresa matriz, es plausible poder contar con la misma.*

RESPUESTA: El Artículo 18°, Clasificación de las licitaciones públicas, de la Ley 2051/03, indica que en las licitaciones públicas nacionales solo podrán participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, por lo tanto, es lógico inferir que solo se tomarán en cuenta las experiencias obtenidas en el ámbito nacional.

14. ***CONSULTA:*** *Solicitamos las planillas de oferta en formato Excel debido a que no estamos pudiendo bajar las planillas del portal de contrataciones públicas.*

RESPUESTA: No se han detectado problemas en la descarga de la planilla de cantidades y precios estimados desde el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; no obstante, el oferente podrá retirar el archivo digital en la Unidad Ejecutora de la Franja Costera de Asunción, sito en Alberdi Nº 456 casi Oliva, Edificio Cardinal, 8vo Piso, de 08:00 a 16:00, de lunes a viernes.

15. ***CONSULTA:*** *Se solicita aclarar en qué momento se libera la Garantía de Cumplimiento de contrato, ya que existe una contradicción en la CGC 6.13 y 6.14 del PBC.*

RESPUESTA: La garantía de cumplimiento de contrato será liberada tal cual se indica en el apartado CGC 6.1.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del PBC.

16. ***CONSULTA:*** *Ítem 100.2 Instalaciones y servicios especializados. Se consulta si el terreno donde se construirán las instalaciones edilicias solicitadas en las EETT será proveído por el MOPC.*

RESPUESTA: El terreno será proveído por la Contratante en la zona de obras.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

17. ***CONSULTA:*** *Ítem 2510.03 Piso de Ho Ao alisado mecánico. Se solicita detalle de distribución de armaduras.*

RESPUESTA: El piso de HºAº mecánico será de Losa de Hº Aº, de 180 FCK y 4200FYK, de 10 cm de espesor, armada en 2 direcciones, con varilla conformadas de Φ de 8 cada 20 cm. Se debe prever juntas de dilatación cada 3 metros lineales. De igual forma, como base, se deberá incluir hormigón pobre de 3 cm, que actuará como camada de regularización.

18. ***CONSULTA:*** *No encontramos en el PBC el porcentaje de* ***anticipo*** *que podrá ser solicitado por la contratista.*

RESPUESTA: El porcentaje de anticipo es del 10%, y se encuentra indicado en los Datos de la Convocatoria, publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID 325005.

19. ***CONSULTA:*** *El rubro relacionado a Alumbrado Público consultamos si la misma deberá ser cotizada, en caso afirmativo favor especificar en qué ítem deberá ser incluida ya que no se visualiza en la Planilla de Precios.*

RESPUESTA: El rubro de Alumbrado Público será cotizado bajo el ítem 15.6 de la Planilla de Cantidades.

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones